



DECRETO N° **6449** / 2024
ARICA, 28 de junio del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Prov. N°2391 Carta solicitud de permisos municipales para la actividad "Día del Orgullo" solicitada por la Oficina de Derechos Humanos de la Municipalidad de Arica.
2. Ordinario N°2317, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando pronunciamiento conforme a la autorización de la actividad.
3. Registro de Correspondencia N°12492 de fecha 18 de junio del 2024, autorización entregada por el Administrador para la realización de la actividad.
4. Correo electrónico de fecha 19 de junio del 2024 de la Oficina de Derechos Humanos informando de la actividad y adjuntando la siguiente documentación:
 - Nómina de participantes de la actividad, con nombre, rut, rubro y contacto.
 - Fotocopia de Carnet por ambos lados indicando de puño y letra su participación en la actividad.
5. Correo electrónico de fecha 25 de junio del 2024 de la Oficina de Derechos Humanos adjuntando documentación faltante.
 - Declaración Jurada indicando que los participantes no harán uso de empalme eléctrico ni generadores.
 - Declaración Jurada indicando que los participantes utilizarán los baños ubicados en Plaza Baquedano.
 - Ordinario N°082 de fecha 14 de junio del 2024, documento enviado a la Seremi de Salud informando de la actividad a realizar.
 - Layout de la actividad.
6. Iddoc N°277149 de fecha 28 de junio del 2024 adjuntando resolución Exenta N°425 autorización de uso de vías de circulación de vehículos para actividad "Conmemoración El Día Internacional del Orgullo"

DECRETO:

AUTORIZASE, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "Día del Orgullo - PRIDE" la que funciona en Plaza Baquedano el día 29 de junio del 2024, con 9 stand de emprendimientos de 9 metros cuadrados desde las 12:00 a 22:00 horas, los cuales se detallas a continuación:

Nombre	Rut	Rubro
Isky Kay Montecino Cáceres	[REDACTED]	Artículos sublimados
Cristopher Ríos Santander		Alimentos
Manuel Rojas Espinoza		Joyas y accesorios



Municipalidad de Arica

AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN
FERIA OCASIONAL "DIA DEL ORGULLO - PRIDE"

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Elías Ferrada Henríquez	[REDACTED]	Vestuario
Ángel Valdivia Hidalgo		Productos veganos
Francisca Veas Soumastre		Pinturas
Katherine Peñaloza Tello		Helados
Natalia Mencía Bellido		Stickers y Prints
Jaime Barraza Uribe		Ropa y Moda

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por el organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

(Fdo.) CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL Y NEVENKA AGUILERA CUADRA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda atentamente,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBN/PCE/pce

C.C.- Carabineros de Chile, Contraloría Municipal, Inspectores Municipales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Oficina Rentas, Oficina de Derechos Humanos, Archivo.

010